

Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial

N° 058-2016-GG-PJ

Lima, 08 FEB. 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 180-2016-GCJ-GG/PJ de fecha 21 de enero de 2016, emitido por la Gerencia de Centros Juveniles de la Gerencia General y el Memorándum N° 250-2016-GRHB-GG-PJ, de fecha 29 de enero de 2016, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la Directiva N° 05-2010-GG-PJ, denominada “Normas para el Reconocimiento del Pago de Encargaturas a los servidores del Poder Judicial sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada”, se permite a nuestra Institución lograr que el pago por encargatura se efectivice de manera equilibrada a los trabajadores que realizan de manera temporal funciones de mayor responsabilidad al cargo que ostentan, garantizando la continuidad de los servicios que brinda el Poder Judicial en todas sus instancias.

Que, mediante Memorándum N° 180-2016-GCJ-GG/PJ, la Gerencia de Centros Juveniles de la Gerencia General del Poder Judicial solicita tramitar las encargaturas del personal adscrito a dicha gerencia, contratados bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada del Decreto Legislativo N°728 a plazo indeterminado.

Que, toda acción de personal en el Poder Judicial, se realiza en plaza vacante y presupuestada; entiéndase por plaza presupuestada al cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto 1, “Personales y Obligaciones Sociales”, conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Entidad.

Que, mediante Memorándum N° 250-2016-GRHB-GG/PJ, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar manifiesta que habiéndose revisado el perfil académico del personal propuesto, se advierte que los trabajadores cumplen con el perfil requerido para los cargos propuestos, de acuerdo a lo establecido en el documento denominado “Perfiles de Cargos de los Trabajadores del Poder Judicial sujetos al Régimen Laboral de la Actividad



Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial

N° 058-2016-GG-PJ

Privada” aprobado mediante Resolución Administrativa N° 381-2012-GG-PJ, por lo que, contando con la opinión favorable de dicha Gerencia, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

De conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia General del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 278-2011-CE-PJ de fecha 08 de noviembre de 2011, y sus modificatorias aprobadas mediante las Resoluciones Administrativas N°s 225-2012-CE-PJ y 149-2014-CE-PJ, de fechas 12 de noviembre de 2012 y 30 de abril de 2014, respectivamente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR las encargaturas de los trabajadores contratados bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada del Decreto Legislativo N°728 a plazo indeterminado, adscritos a la Gerencia de Centros Juveniles de la Gerencia General del Poder Judicial, conforme al detalle y condiciones establecidas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución Administrativa a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, a las dependencias correspondientes y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese y cúmplase.



PEDRO M. TAPIA ALVARADO
Gerente General
PODER JUDICIAL



ANEXO I
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL
N.º 058- -2016-GG-PJ

DATOS TITULAR				DATOS ENCARGATURA						
N.º DE PLAZA	CARGO	DEPENDENCIA	RÉGIMEN LABORAL	APELLIDOS Y NOMBRES	N.º DE PLAZA	CARGO	BÁSICO	DEPENDENCIA	INICIO	TERMINO
006502	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	C.J. DIAG. REHAB. LIMA	728 IND.	YANEZ EGUILUZ ROSA TERESA	009048	ASISTENTE SOCIAL	1702.00	C.J. DIAG. REHAB. LIMA	01/02/2016	31/03/2016
008653	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	C.J. DIAG. REHAB. LIMA	728 IND.	GUTIERREZ ZAPATA JUAN VIDAL	006502	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	1502.00	C.J. DIAG. REHAB. LIMA	01/02/2016	31/03/2016
007002	SECRETARIA I	SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	728 IND.	ALVAREZ TAFUR MARIELA JUSTINA	008988	ANALISTA II	2102.00	C.J. SERVICIO DE ORIENTACION AL ADOLESCENTE	01/02/2016	31/03/2016
009651	TECNICO ADMINISTRATIVO II	C.J. ALFONSO UGARTE - AREQUIPA	728 IND.	LOZADA PORTUGAL MANFREDY	009036	PSICOLOGO	1702.00	C.J. ALFONSO UGARTE - AREQUIPA	01/02/2016	31/03/2016
006897	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	C.J. DIAG. REHAB. LIMA	728 IND.	ORDÓÑEZ PAJARES JOSE MIGUEL	030213	ANALISTA II	2102.00	C.J. SANTA MARGARITA	01/02/2016	31/03/2016

